

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE.

DIRECCIÓN GENERAL DE GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA: MES. AÑO. 09 2014

INTEGRÓ:

RIGÓBERTO HERNÁNDEZ CALDERÓN, SUBDIRECTOR DE RECURSOS **HUMANOS.**

VALIDÓ:

CARLOS AGUSTÍN GUERRERO ELEMEN, DIRECTOR GENERAL DE GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE.

DICTAMINÓ:

LUIS MARÍA ZAPATA FERRER, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO.

Vo.Bo.:

JORGE VENTURA NEVARES, DIRECTOR GENERAL ABJUNTO DE ASUNTOS JURÍDICOS.

AUTORIZÓ:

FROYLÁN ROLANDO HERNÁNDEZ LARA, **DIRECTOR GENERAL DE**

ADMINISTRACIÓN.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

 MES.
 AÑO.

 09
 2014

ÍNDICE:

		Página
I.	Introducción;	4
II.	Marco Jurídico Administrativo;	5
III.	Glosario;	7
IV.	Objetivo del Manual;	8
٧.	Políticas Generales;	9
VI.	Procedimientos;	10
VII.	Formatos e Instructivos;	39
VIII	. Control de Cambios;	48
IX.	Interpretación, y	49
	Transitorios.	49



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁ		PÁGINA:
AÑO.	MES.	
2014	na	4

I. INTRODUCCIÓN.-

Se integra el presente Manual de Procedimientos de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente con el propósito de dar a conocer los procedimientos de las Direcciones de Mejora de la Gestión y de Administración, así como ser un instrumento de referencia y consulta para orientar la ejecución de las actividades encomendadas a las mismas, propiciando la eficiencia en su quehacer institucional, considerando para ello las disposiciones jurídico administrativas que regulan su operación, para facilitar el desarrollo y cumplimiento de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior del INEGI a la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

En el Manual se describe el Marco Jurídico Administrativo, el Glosario de los términos más comunes, el Objetivo del Manual que describe el propósito final del documento, las Políticas Generales que fijan el curso de acción, los Procedimientos con sus Descripciones Narrativas y Diagramas de Flujo, Formatos e Instructivos para registrar la información relacionada con dichos procedimientos.

Las actualizaciones, modificaciones o adiciones al presente Manual deberán ser comunicadas a la Dirección General de Administración a través de la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto, para su autorización y registro cuando así se requiera.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		CHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA:	
MES.	AÑO.	1	
09	2014	5	

II. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.-

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Leyes:

- b.1. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado;
- b.2. Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- b.3. Ley Federal de Derechos;
- b.4. Ley de Inversión Extranjera;
- b.5. Ley General de Bienes Nacionales;
- b.6. Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b.7. Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, vigente;
- b.8. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- b.9. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y
- b.10. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

c) Códigos:

- c.1. Código Civil Federal;
- c.2. Código Federal de Procedimientos Civiles;
- c.3. Código Penal Federal, y
- c.4. Código Federal de Procedimientos Penales.

d) Reglamentos:

- d.1. Reglamento del Código Fiscal de la Federación;
- d.2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- d.3. Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y
- d.4. Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	1
ΛΩ	2014	6

e) Decreto:

e.1. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a cada ejercicio fiscal.

f) Disposiciones Administrativas Internas:

- f.1. Las disposiciones internas de carácter administrativo que se encuentran disponibles para su consulta por cualquier interesado en la dirección electrónica: http://sc.inegi.org.mx/Normateca2010/menuNormateca.jsp?
- f.2. Marco Jurídico Administrativo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se actualiza para su consulta por cualquier interesado en el Portal de Transparencia del Sitio Web Institucional ubicado en la dirección electrónica: http://www.inegi.org.mx/transparencia/marconormativo/

g) Otros:

g.1 Las disposiciones que conforman el Marco Jurídico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se actualizan para su consulta por cualquier interesado en la siguiente dirección electrónica: http://www.snieg.mx/



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	1
Λα	2014	7

III. GLOSARIO.-

- 1. Área Productora: al área responsable de crear o elaborar un producto geográfico;
- 2. **DGGMA:** a la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente;
- 3. **FODA:** a las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas;
- 4. Instituto o INEGI: al Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- 5. **Mejora:** al punto de contraste con criterios o estándares previamente establecidos para alcanzar niveles superiores de calidad, y
- 6. **PEF**: al Presupuesto de Egresos de la Federación.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	
09	2014	8

IV. OBJETIVO DEL MANUAL.-

El presente Manual tiene como objeto dar a conocer de manera general, información sobre las actividades y procesos que se desarrollan dentro de la Dirección de Mejora de la Gestión y Dirección de Administración, así mismo, se describe el Marco Jurídico Administrativo, en cuyo ámbito se desarrollan sus procedimientos y actividades, así como los objetivos y políticas que regulan su ejecución, los diagramas de flujo correspondientes a cada procedimiento y los formatos e instructivos requeridos.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	
00	2014	9

V. POLÍTICAS GENERALES.-

- Todos los procedimientos serán realizados con fundamento y en apego a la normatividad vigente en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- La Dirección General de Geografía y Medio Ambiente será la responsable de dirigir la implantación de las políticas, directrices, normas y criterios técnicos para la investigación, manejo y presentación de la información geográfica del territorio nacional.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE A	TUALIZACIÓN: PÁGINA:	
MES.	AÑO.	1
ΛΩ	2014	10

VI. PROCEDIMIENTOS .-

		Página
1.	Análisis y Diseño para la Mejora de Procesos;	11
2.	Aplicación del Modelo de Calidad de Datos Espaciales;	21
3.	Atención a Solicitudes de la Zona Restringida, y	28
4.	Integración y Seguimiento del Programa de Trabajo de la DGGMA.	33



1. Análisis y Diseño para la Mejora de Procesos.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	
09	2014	11

1. Objetivo.-

Proponer mejoras a los procesos de las áreas de la DGGMA, mediante la documentación y análisis de los mismos, aplicando metodologías comúnmente utilizadas en la Administración, para facilitarle a las áreas el optimizar el cumplimiento de los programas de trabajo y la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable al Departamento de Análisis de Procesos, Subdirección de Planeación, Análisis y Evaluación, Dirección de Mejora de la Gestión y las demás áreas de la DGGMA. El estudio puede extenderse a las áreas de Geografía de las Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales, por solicitud del Director General.

3. Políticas de Operación.-

- 3.a. La DGGMA, en conjunto con la Dirección de Mejora de la Gestión y la Subdirección de Planeación Análisis y Evaluación, determinarán cuál es el área productora que tiene prioridad para ser estudiada y analizada.
- 3.b. Los resultados de los análisis y estudios, así como las propuestas de mejora resultantes, se consensarán con las áreas productoras en cuestión.
- 3.c. Las áreas productoras deberán proporcionar al Departamento de Análisis de Procesos, toda la información que se requiera para el análisis de sus procesos.
- 3.d. De acuerdo a la naturaleza y complejidad de las actividades del área objeto de estudio, pueden ser utilizadas más herramientas de análisis, que las descritas en este procedimiento.



1. Análisis y Diseño para la Mejora de Procesos.

FECHA DE A	A DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
MES.	AÑO.	1		
09	2014	12		

4. Descripción Narrativa.-

		ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS	
RESPONSABLE	No.	DESCRIPCIÓN		
DGGMA y Dirección de Mejora de la Gestión	1.	Determina el área donde se realizará el análisis de sus procesos.		
Subdirección de Planeación Análisis y Evaluación	2.	Recibe la indicación y establece contacto con los responsables del área y comunica.		
Departamento de Análisis de Procesos	3.	Recibe la indicación y hace la planeación de las actividades en el área seleccionada, de acuerdo a la metodología establecida.		
	4.	Revisa las atribuciones del área bajo estudio de acuerdo al Reglamento.	Reglamento Interior del INEGI.	
	5.	Analiza el ejercicio presupuestal del año actual y los años anteriores.	Reportes de Ejercicio Presupuestal del Año Actual y Anteriores. Reporte de Análisis del Ejercicio Presupuestal.	
	6.	Revisa el Manual de Procedimientos.	Manual de Procedimientos del Área.	
	7.	Analiza los Programas de Trabajo del año actual y los anteriores.	Programas de Trabajo del Área.	
	8.	Analiza los Registros Históricos de los Reportes de Avance del Programa.	Reportes de Avances de Programa.	
	9.	Integra reporte de conclusiones generadas durante el análisis y revisión de la documentación obtenida.	Análisis Histórico de Reportes de Avance. Listado de Productos generados.	
	10.	Observa los procesos que se realizan directamente en el área.		
	11.	Aplica entrevistas al personal adscrito al área.	Guión de entrevistas.	
	12.	Captura y analiza mediante gráficos estadísticos los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas.	Reporte de las entrevistas realizadas.	
	13.	Elabora los Diagramas de Proceso del área.	Diagramas de proceso.	



1. Análisis y Diseño para la Mejora de Procesos.

 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 PÁGINA:

 MES.
 AÑO.
 13

		ACTIVIDAD	DOCUMENTOS
RESPONSABLE	No.	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
Departamento de Análisis de Procesos	14.	Elabora Diagramas de Flujo Cruzado, verifica la secuencia de las actividades y su flujo dentro de las áreas involucradas.	Diagramas de flujo cruzado.
		¿Las actividades requieren un estudio de tiempos y movimientos?	
		No.	
		Continúa en la actividad No. 16.	
		Si.	
	15.	Realiza un estudio de tiempos y movimientos en cada una de las actividades.	Reporte de tiempos y movimientos.
	16.	Elabora Diagramas de Árbol.	Reporte de diagramas de árbol.
	17.	Realiza el Análisis FODA del área, identificando sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.	Reporte de Análisis FODA.
	18.	Elabora una propuesta con indicadores para medir el desempeño de los procesos.	Propuesta de indicadores de desempeño.
	19.	Analiza la información obtenida y establece un panorama general de la situación del área bajo estudio.	
	20.	Identifica las áreas de oportunidad.	
	21.	Elabora propuestas de mejora para las áreas de oportunidad detectadas.	Reporte con propuestas de mejora.
Subdirección de Planeación, Análisis y Evaluación	22.	Realiza reuniones para acuerdo con el área.	Minutas de reuniones con el área.
Departamento de Análisis de Procesos	23.	Revisa y afina la propuesta de mejora, de acuerdo a las minutas.	Minutas de reuniones con el área.
	24.	Elabora el Reporte Final con las conclusiones y propuestas generadas.	Reporte Final.
	25.	Elabora una presentación digital con los resultados finales generados.	



1. Análisis y Diseño para la Mejora de Procesos.

 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 PÁGINA:

 MES.
 AÑO.
 14

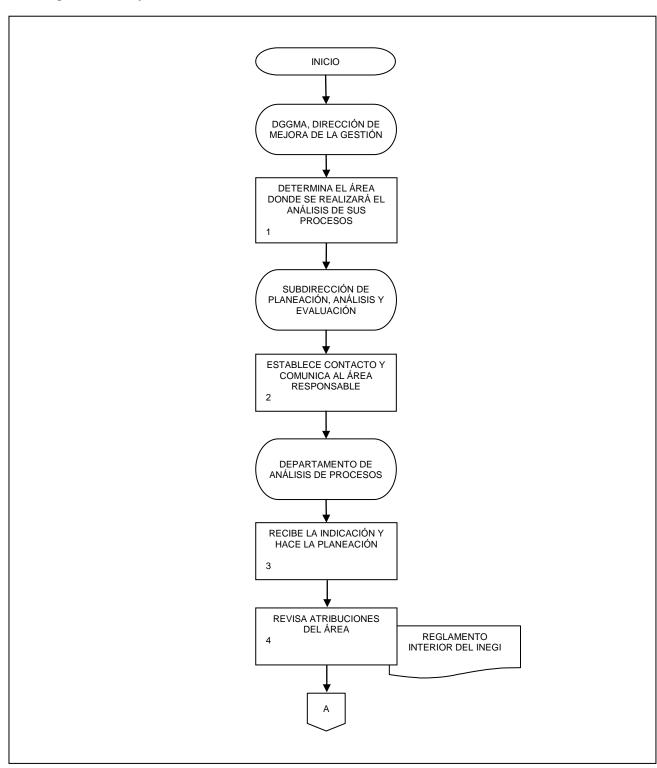
	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS
RESPONSABLE	No.	DESCRIPCIÓN	INVOLUCRADOS
Dirección de Mejora de la Gestión y Subdirección de Planeación, Análisis y Evaluación	26.	Realiza exposición del resultado final al área cuyos procesos fueron analizados.	
	27.	Entrega el Reporte Final en formato digital al área cuyos procesos fueron analizados.	
DGGMA y Dirección de Mejora de la Gestión	28.	Recibe una copia del Reporte Final en formato digital.	
		Fin de procedimiento.	



1. Análisis y Diseño para la Mejora de Procesos.

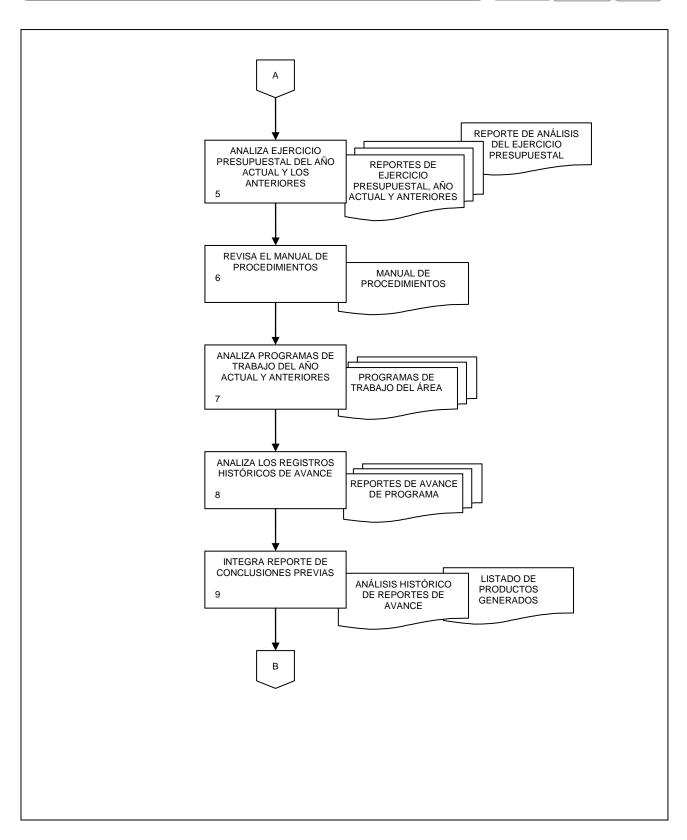
FECHA DE AC	PÁGINA:	
MES.	AÑO.	
09	2014	15

5. Diagrama de Flujo.-



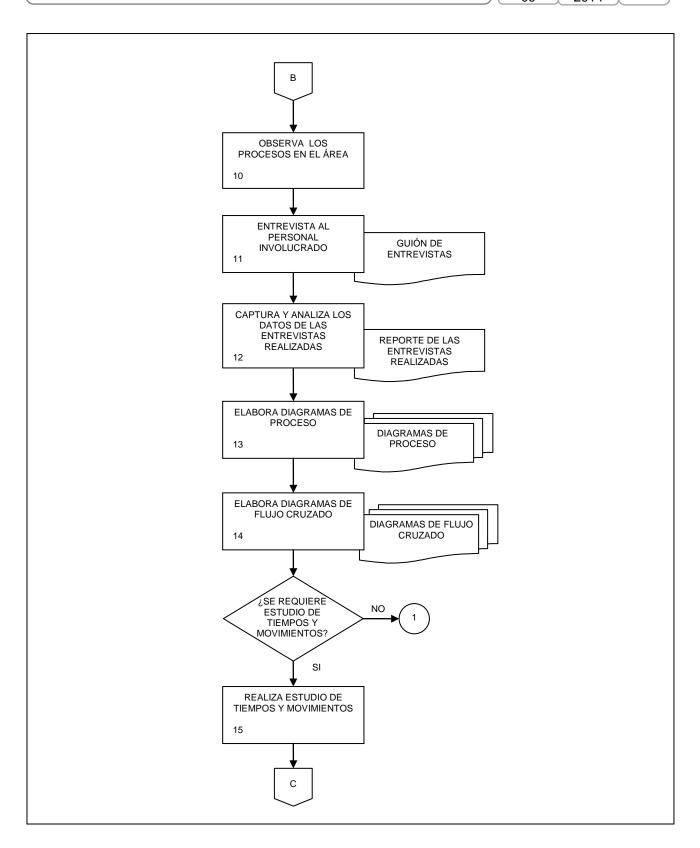


FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	1
09	2014	16



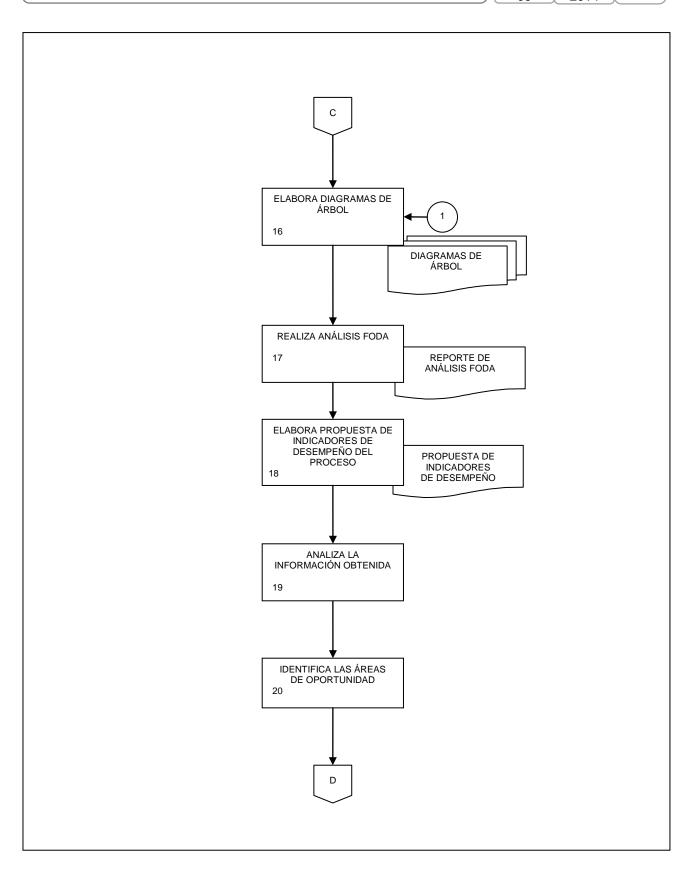


FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	
09	2014	17



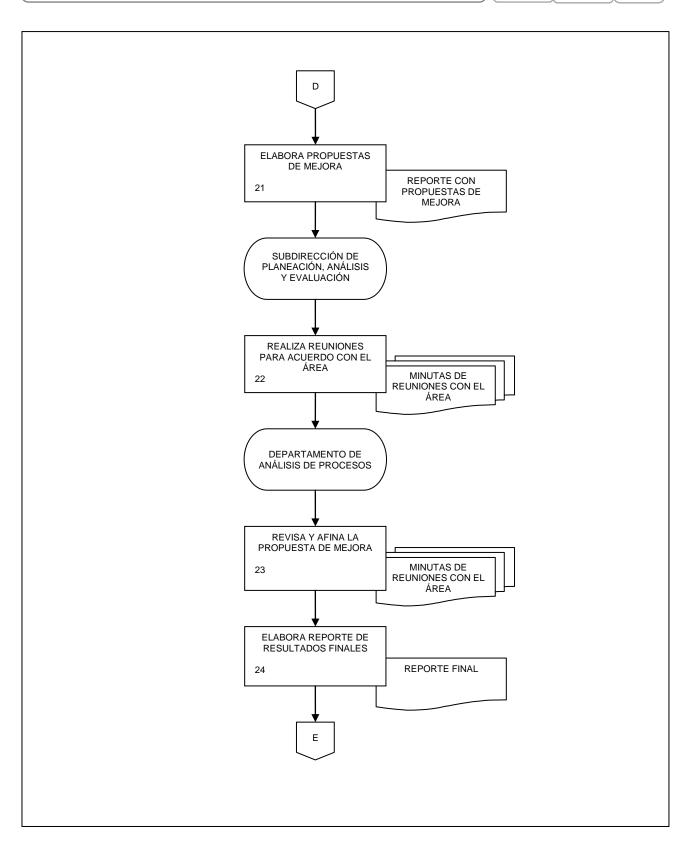


FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	1
09	2014	18



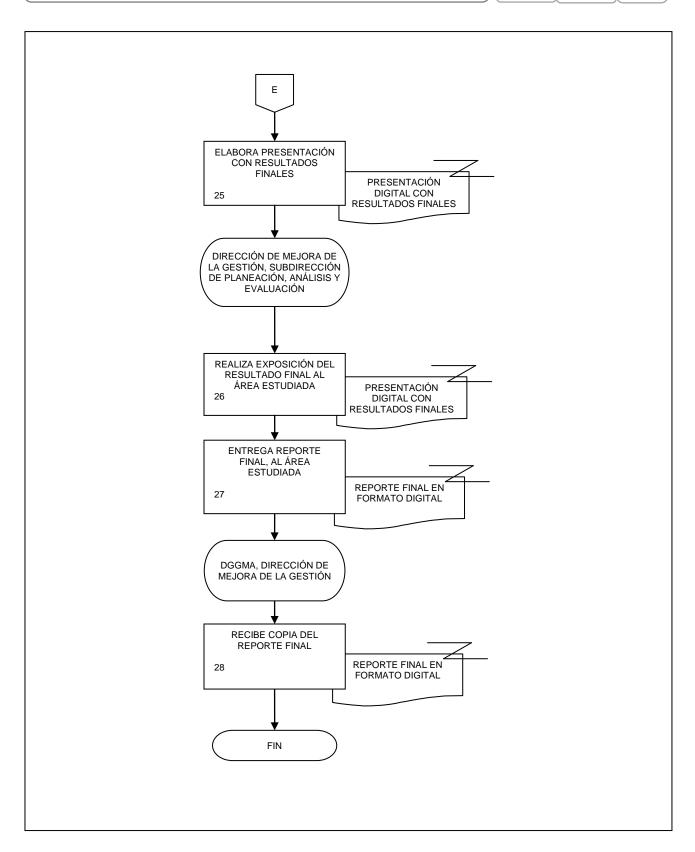


FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	1
09	2014	19





)	FECHA DE AC	PÁGINA:	
ı	MES.	AÑO.	
J	09	2014	20





2. Aplicación del Modelo de Calidad de Datos Espaciales.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	
09	2014	21

1. Objetivo.-

Proporcionar orientación a las áreas productoras para la evaluación y documentación de la calidad de los productos geográficos, mediante un modelo conceptual y metodológico que determine sus niveles de aplicabilidad técnica, para que a través de metadatos los usuarios los conozcan, sepan la medida en que el producto cubre sus necesidades y lo usen correctamente.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable al Departamento de Modelo de Calidad de Datos Espaciales, a la Subdirección de Planeación, Análisis y Evaluación, a la Dirección de Mejora de la Gestión y a las áreas productoras de la DGGMA que generen productos constituidos por datos espaciales y cuya elaboración esté regida por una normatividad expresa.

3. Políticas de Operación.-

- 3.a. La Dirección de Mejora de la Gestión, a través del Departamento de Modelo de Calidad de Datos Espaciales, acordará con el área productora las actividades por desarrollar, dependiendo de la naturaleza de sus productos.
- 3.b. Cuando la aplicación del Modelo de Calidad de Datos Espaciales sobre un producto determinado incida en precisiones o sugerencias de mejora, se comunicarán al área productora.
- 3.c. Cuando la aplicación del Modelo de Calidad de Datos Espaciales en un determinado producto haga evidente la necesidad de realizar modificaciones conceptuales o metodológicas en dicho modelo, el Departamento de Modelo de Calidad de Datos Espaciales las realizará de inmediato, previa autorización de la Subdirección de Planeación, Análisis y Evaluación, y de la Dirección de Mejora de la Gestión.
- 3.d. El Departamento de Modelo de Calidad de Datos Espaciales tiene una función de facilitador técnico para las áreas productoras; pero si las circunstancias lo requieren, puede apoyar en los trabajos de evaluación y/o documentación de calidad. En tal caso se establecerán los acuerdos correspondientes.



2. Aplicación del Modelo de Calidad de Datos Espaciales.

FECHA DE AC	PÁGINA:	
MES.	AÑO.	
09	2014	22

4. Descripción Narrativa.-

		ACTIVIDAD	DOCUMENTOS
RESPONSABLE	No.	DESCRIPCIÓN	INVOLUCRADOS
Dirección de Mejora de la Gestión y Subdirección de Planeación, Análisis y Evaluación	1.	Elabora programa general de trabajo.	Programa general de trabajo.
Subdirección de Planeación, Análisis y Evaluación y Departamento de Modelo de Calidad de Datos Espaciales	2.	Determina tres modalidades de trabajo para la estrategia de aplicación: pruebas de evaluación de la calidad, análisis conceptuales sobre la aplicabilidad del modelo y ejercicios de calidad cualitativa.	
	3.	Selecciona áreas productoras para incluirlas en la estrategia de aplicación.	
	4.	Selecciona productos de cada área productora y determinan cuál de las tres modalidades de trabajo se aplica a cada uno de ellos.	Documento técnico.
	5.	Elabora propuesta de trabajo: productos por evaluar y cronogramas de actividades.	Propuesta de trabajo.
	6.	Presenta propuesta de trabajo al área productora.	Propuesta de trabajo.
Área productora	7.	Analiza propuesta.	Propuesta de trabajo.
		¿Hay observaciones?	
Subdirección de Planeación, Análisis y Evaluación y Departamento de Modelo de Calidad de Datos Espaciales	8.	Ajusta propuesta y obtiene programa de trabajo consensuado.	Programa de trabajo.
		Continúa en la actividad No. 9.	
		No.	
	9.	Envía programa de trabajo.	Programa de trabajo.
Dirección de Mejora de la Gestión	10.	Recibe y revisa programa de trabajo.	Programa de trabajo.
		¿Otorga Vo. Bo.?	
		No.	



FECHA DE AC	PÁGINA:	
MES.	AÑO.	
nα	2014	23

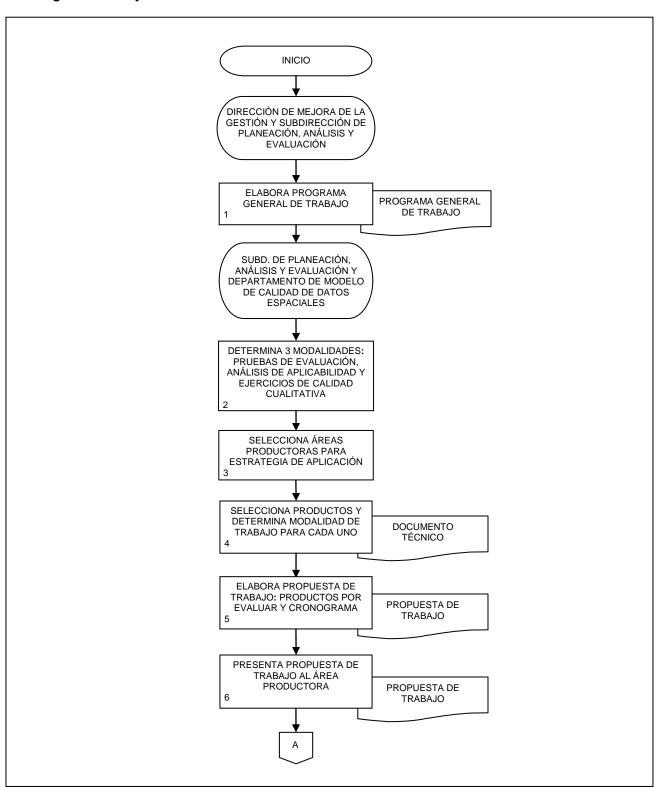
	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS
RESPONSABLE	No.	DESCRIPCIÓN	INVOLUCRADOS
		Continúa en la actividad No. 8.	
		Si.	
Departamento de Modelo de Calidad de Datos Espaciales y Área Productora	11.	Ejecuta las actividades incluidas en el programa de trabajo.	Programa de trabajo.
		¿Se presentan situaciones especiales?	
		No.	
		Continúa en la actividad No. 13.	
		Si.	
Subdirección de Planeación, Análisis y Evaluación, Departamento de Modelo de Calidad de Datos Espaciales y Área Productora	12.	Define cambios y realiza ajustes al programa.	Programa de trabajo modificado.
Departamento de Modelo de Calidad de Datos Espaciales	13.	Concluye actividad e integra resultados.	Reportes de evaluación de la calidad (cuantitativos). Información cualitativa (objetivo, uso y linaje).
Dirección de Mejora de la Gestión, Subdirección de Planeación, Análisis y Evaluación y Área Productora	14.	Recibe y revisa los resultados.	
	15.	Comenta resultados en reunión plenaria y acuerda los términos del reporte final para la Dirección General.	Reporte final de aplicación.
Departamento de Modelo de Calidad de Datos Espaciales	16.	Elabora versión actualizada del modelo de calidad de datos espaciales.	Documento del Modelo de Calidad de Datos Espaciales. Anexo 1: Criterios. Anexo 2: Evaluación. Anexo 3: Declaración.
		Fin de procedimiento.	



2. Aplicación del Modelo de Calidad de Datos Espaciales.

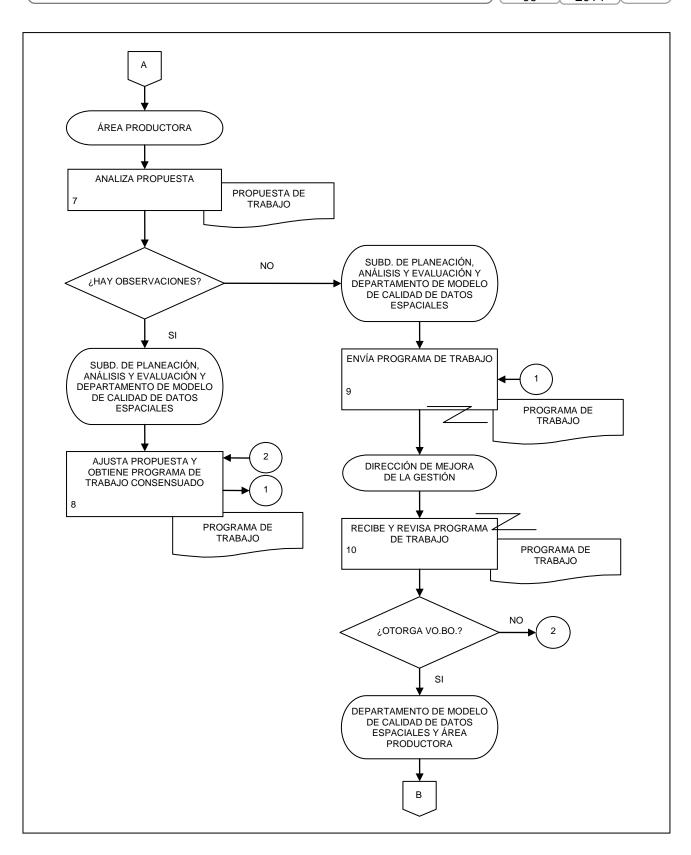
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	
09	2014	24

5. Diagrama de Flujo.-



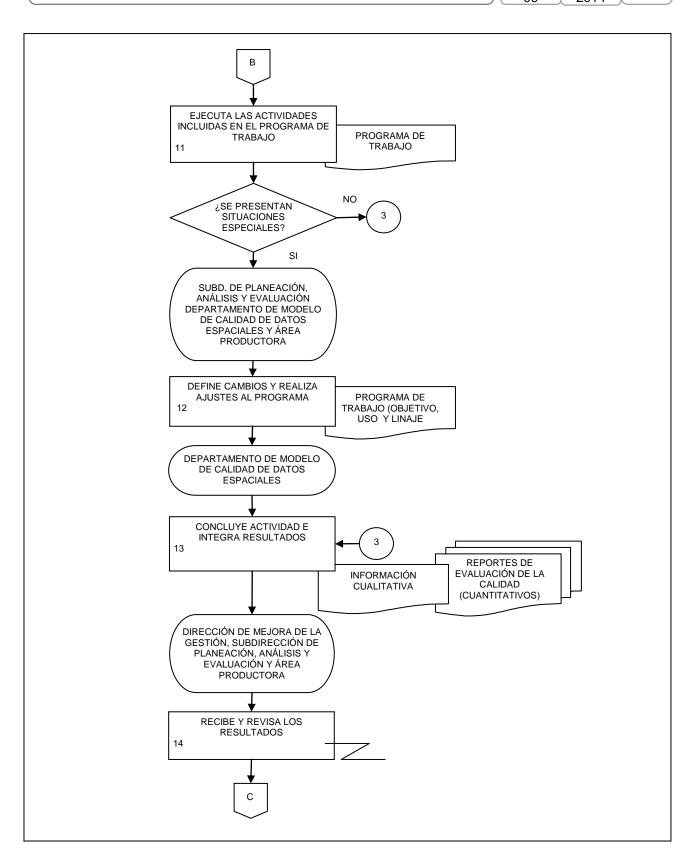


FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	аño. 2014	25



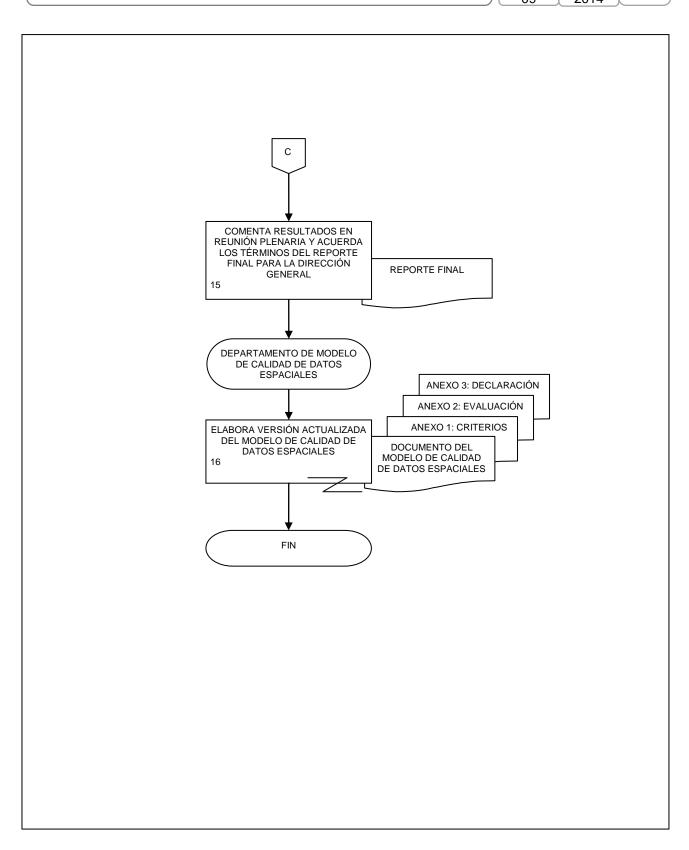


FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	
09	2014	26





FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	
na	2014	27





3. Atención a Solicitudes de la Zona Restringida.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	1
Λα	2014	28

1. Objetivo.-

Brindar atención a las solicitudes de dictamen técnico de ubicación de un bien inmueble provenientes de personas físicas o morales extranjeras en relación con la zona restringida, conforme a la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable al Departamento de Enlace con Instancias Jurídicas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Dirección de Administración de la DGGMA.

3. Políticas de Operación.-

- 3.a. La DGGMA a través de la Dirección de Administración, será la encargada de tramitar la expedición del Dictamen Técnico de ubicación de un bien inmueble del que tenga duda la Secretaría de Relaciones Exteriores, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 6 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
- 3.b. El Instituto no recibirá la solicitud de este trámite bajo ningún concepto a particulares, siendo el canal oficial la Secretaría de Relaciones Exteriores y sus respectivas Delegaciones.
- 3.c. La solicitud para la elaboración de Dictamen deberá contener las coordenadas geográficas o UTM del inmueble del que se tenga duda.
- 3.d. Para el cálculo de la distancia del inmueble de interés, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicitará el dictamen técnico a la Subdirección de Control de Operaciones Geodésicas de la Dirección General Adjunta de Información Geográfica Básica.
- 3.e. La Dirección de Administración, será el área encargada de emitir la respuesta a la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 3.f. La respuesta a la solicitud de Dictamen, emitida por la Dirección de Administración, deberá otorgarse en un plazo no mayor de diez días hábiles.



3. Atención a Solicitudes de la Zona Restringida.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	1
na	2014	29

4. Descripción Narrativa.-

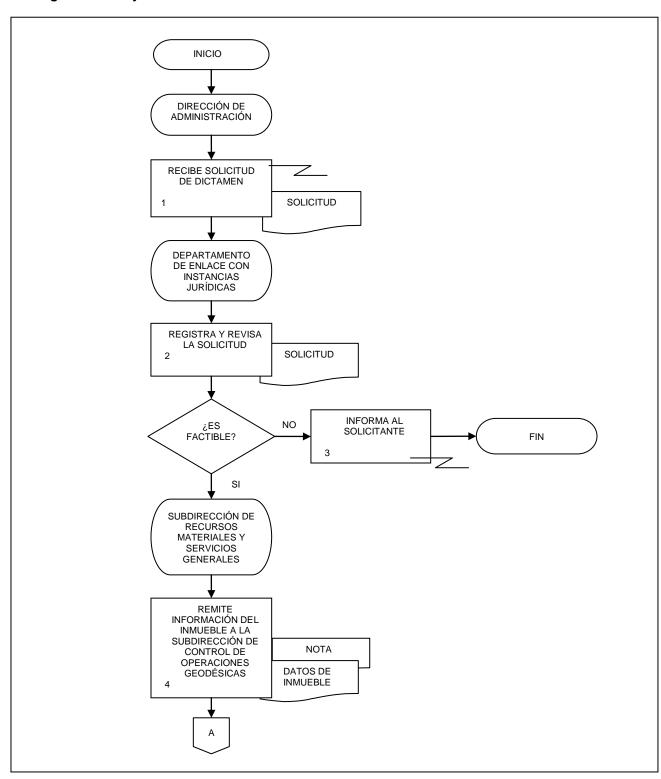
	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS
RESPONSABLE	No.	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
Dirección de Administración	1.	Recibe solicitud para la elaboración del Dictamen de ubicación de inmueble.	Solicitud.
Departamento de Enlace con Instancias Jurídicas	2.	Registra y revisa la solicitud con los datos de identificación.	Solicitud.
		¿Es factible?	
		No.	
	3.	Informa a través de correo electrónico al solicitante, la imposibilidad de emitir dictamen.	
		Fin de procedimiento.	
		Si.	
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	4.	Remite información del inmueble a la Subdirección de Control de Operaciones Geodésicas de la Dirección General Adjunta de Información Geográfica Básica.	Nota. Datos del Inmueble.
	5.	Recibe nota y/o dictamen de la Subdirección de Control de Operaciones Geodésicas.	Nota. Dictamen.
Departamento de Enlace con Instancias Jurídicas	6.	Elabora oficio de respuesta e integra dictamen técnico.	Oficio. Dictamen.
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	7.	Revisa y rubrica.	Oficio. Dictamen.
Dirección de Administración	8.	Firma oficio de respuesta.	Oficio. Dictamen.
Departamento de Enlace con Instancias Jurídicas	9.	Envía oficio de respuesta vía paquetería y correo electrónico.	Oficio. Dictamen.
	10.	Integra documentación de Dictamen y archiva.	Expediente.
		Fin de procedimiento.	



3. Atención a Solicitudes de la Zona Restringida.

FECHA DE AC	PÁGINA:	
MES.	AÑO.	1
09	2014	30

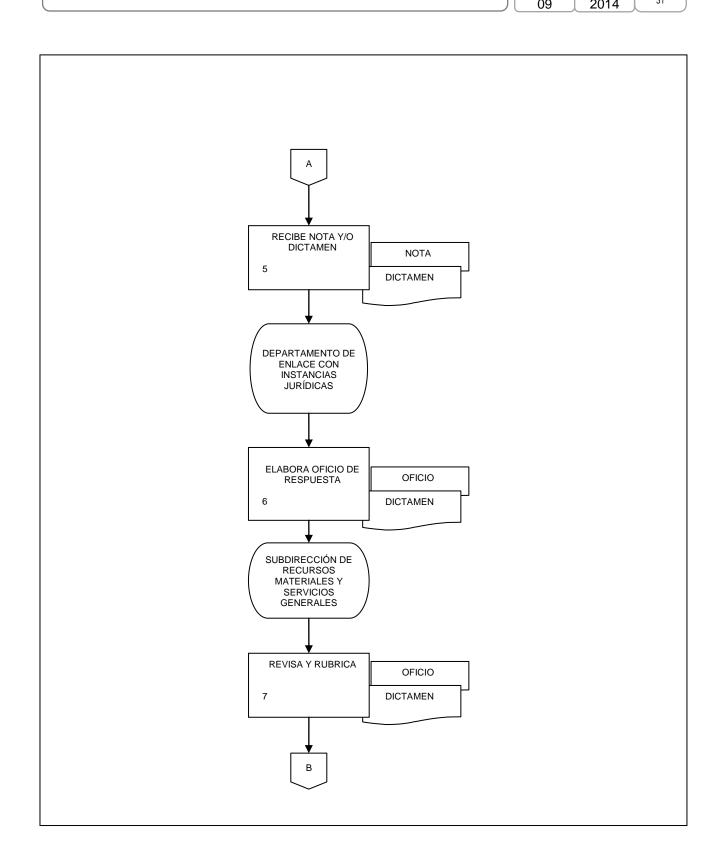
5. Diagrama de Flujo.-





3. Atención a Solicitudes de la Zona Restringida.

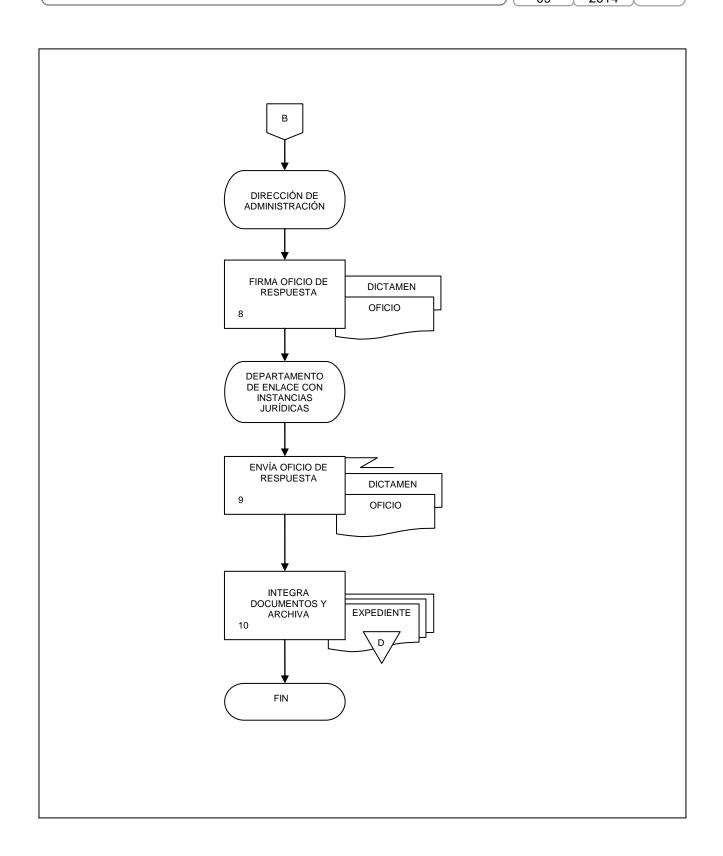
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	1
nα	2014	31





3. Atención a Solicitudes de la Zona Restringida.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	1
N9	2014	32





4. Integración y Seguimiento del Programa de Trabajo de la DGGMA.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:	
MES.	AÑO.	1	
09	2014	33	

1. Objetivo.-

Integrar el Programa Anual de Trabajo de la DGGMA, así como llevar un seguimiento del mismo, con la finalidad de brindar información estratégica orientada a resultados que sean de utilidad para la toma de decisiones y la rendición de cuentas de las autoridades competentes.

2. Ámbito de Aplicación.-

2.a. El procedimiento es aplicable a la Dirección de Mejora de la Gestión, Subdirección de Planeación Análisis y Evaluación, Departamento de Programación y áreas de la DGGMA.

3. Políticas de Operación.-

- 3.a. Para la elaboración del Programa de Trabajo, se deberán de aplicar los formatos e instructivos que emita la Subdirección de Planeación Análisis y Evaluación, a través del Departamento de Programación.
- 3.b. El Programa de Trabajo será la principal fuente de información para la elaboración de los diferentes informes que se soliciten.



4. Integración y Seguimiento del Programa de Trabajo de la DGGMA.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	1
09	2014	34

4. Descripción Narrativa.-

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		DOCUMENTOS
	No.	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
Dirección de Mejora de la Gestión	1.	Emite instrucciones para integrar el Programa de Trabajo.	
Subdirección de Planeación, Análisis y Evaluación	2.	Recibe instrucción y solicita el Programa de Trabajo acompañado con ficha técnica del proyecto o producto comprometido.	Formato Programa de Trabajo, Informe de periodos de gestión (Anexo I). Formato Ficha Técnica (Anexo II).
Áreas de la DGGMA	3.	Recibe solicitud, integra y turna.	Anexo I. Anexo II. Programa de Trabajo. Ficha Técnica.
Subdirección de Planeación, Análisis y Evaluación	4.	Recibe información y turna.	Programa de Trabajo. Ficha Técnica.
Departamento de Programación	5.	Recibe, analiza la información y verifica que cumpla con los requisitos. ¿Es correcta la información? No.	Programa de Trabajo. Ficha Técnica.
	6.	Solicita a las áreas las adecuaciones necesarias. Continúa en la actividad No. 3. Si.	Programa de Trabajo. Ficha Técnica.
Subdirección de Planeación, Análisis y Evaluación y Áreas de la DGGMA	7.	Firma programa y lo turna al Departamento de Programación.	Programa de Trabajo.
Departamento de Programación	8.	Integra documento, captura información en el Sistema SIA Metas y clasifica por tipo de meta.	Programa de Trabajo. Ficha Técnica.
Subdirección de Planeación, Análisis y Evaluación	9.	Solicita avance mensual.	Formato Informe de Avance Mensual (Anexo III).



4. Integración y Seguimiento del Programa de Trabajo de la DGGMA.

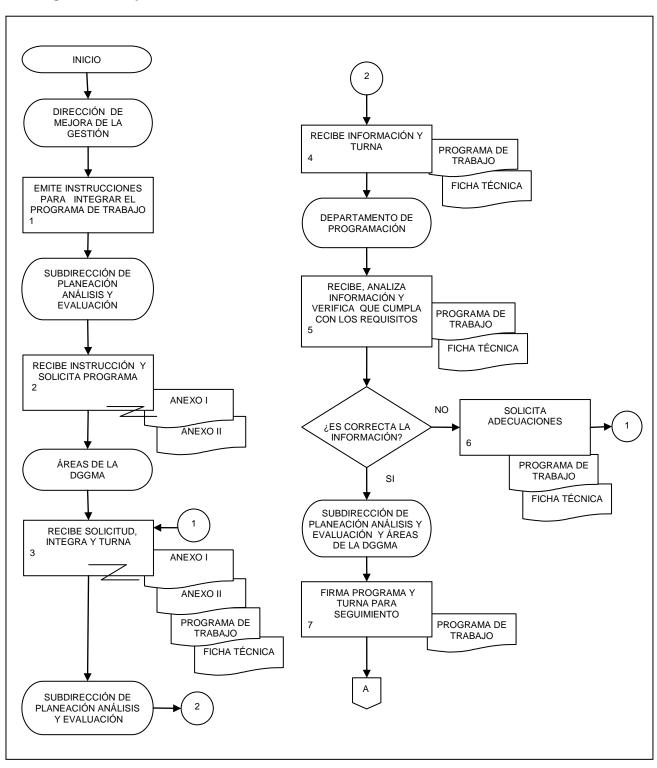
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	1
09	2014	35

RESPONSABLE		ACTIVIDAD	DOCUMENTOS
	No.	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
Áreas de la DGGMA	10.	Recibe, integra información y turna.	Anexo III. Informe de Avance de Programa de Trabajo.
Subdirección de Planeación, Análisis y Evaluación	11.	Recibe y turna información.	Informe de Avance de Programa de Trabajo.
Departamento de Programación	12.	Recibe y analiza información.	Informe de Avance de Programa de Trabajo.
		¿Es correcta la información?	
		No.	
	13.	Solicita las adecuaciones correspondientes.	Informe de Avance Mensual.
		Continúa en la actividad No. 10.	
		Si.	
	14.	Integra avance general del programa de trabajo en el sistema SIA METAS y turna para su aprobación.	Informe de Avance Mensual.
Subdirección de Planeación. Análisis y Evaluación	15.	Recibe y analiza la información integrada en SIA METAS.	
		¿Es correcta la información?	
		No.	
	16.	Solicita las adecuaciones necesarias.	Informe de Avance Mensual.
		Continúa en la actividad No. 14.	
		Si.	
	17.	Envía correo electrónico con el informe de avance para el Director General y Directores Generales Adjuntos.	
		Fin de procedimiento.	

4. Integración y Seguimiento del Programa de Trabajo de la DGGMA.

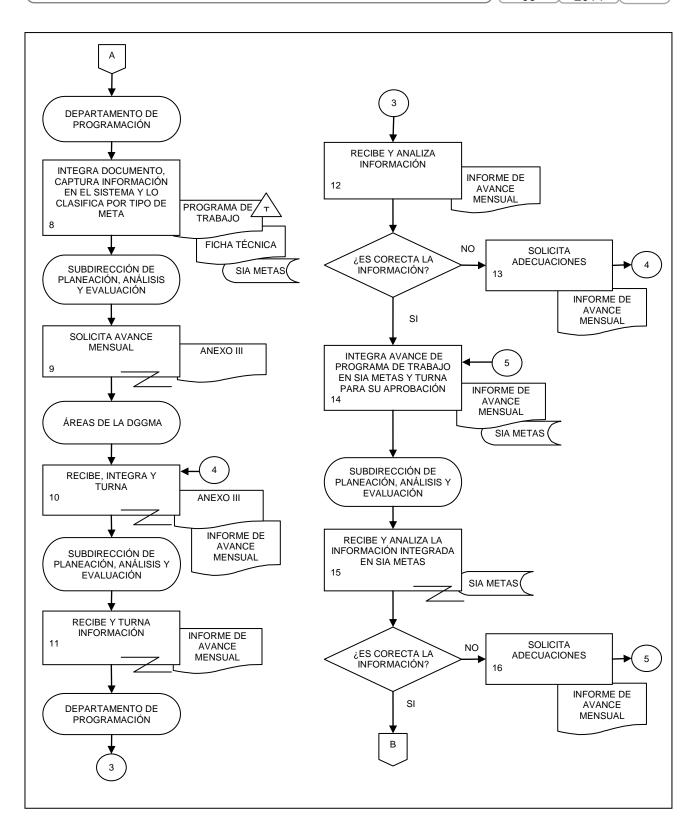
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		PÁGINA:
MES.	AÑO.	1
09	2014	36

5. Diagrama de Flujo.-



4. Integración y Seguimiento del Programa de Trabajo de la DGGMA.

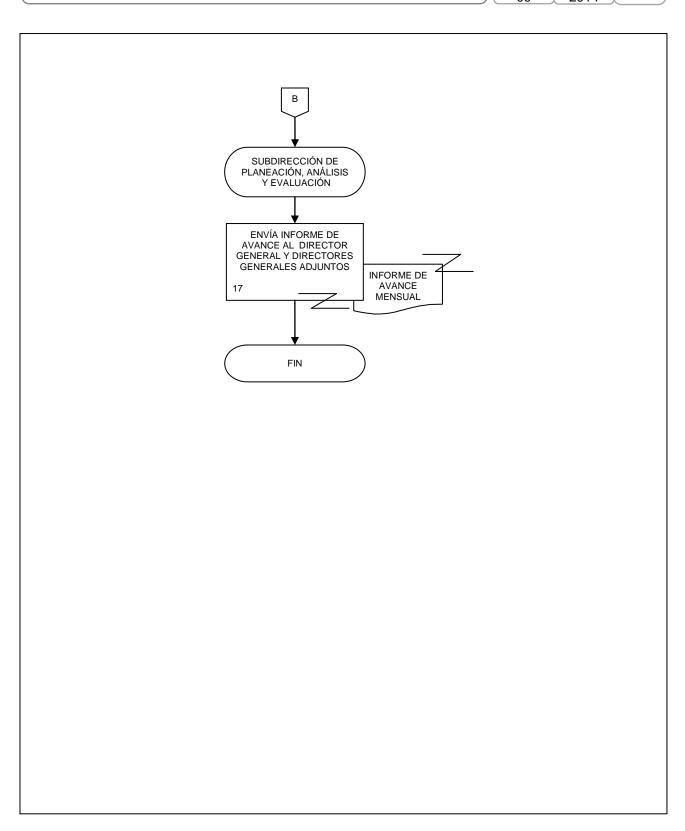
FECHA DE AC	PÁGINA:	
MES.	AÑO.	1
09	2014	37





4. Integración y Seguimiento del Programa de Trabajo de la DGGMA.

FECHA DE AC	PÁGINA:	
MES.	AÑO.	1
09	2014	38





Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE AC	PÁGINA:	
MES.	AÑO.	
09	2014	39

VII. FORMATOS E INSTRUCTIVOS.-

		Página
Anexo I	Formato Programa de Trabajo, Informe de periodos de gestión;	40
Anexo II	Formato Ficha Técnica, y	43
Anexo III	Formato Informe de Avance Mensual.	46



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE A	PÁGINA:	
MES.	AÑO.	1
Λα	2017	40

Anexo I

	DIRECCIÓN GENERAL DE GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE SISTEMA DE CONTROL DE GESTION PROGRAMA DE TRABAJO INFORME DE PERIODOS DE GESTION																			
	ECCIÓN GEN <u>ERAL:</u> (1 AVE PRESUPUESTAL:	(2)																		
_	NOMBRE DEL	$\overline{}$	UNIDAD	FE	СНА				PEF	RIODO	S DE (ESTIÓ) N					UNIDAD	ÁREAS	
NÚM. PROD.	PRODUCTO Y ACTIVIDADES	META	DE MEDIDA	INICIO	ERMIN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	USUARIOS
3	4	5	6	(•					8						→	9	10	11
-	AUTORIZO 12 Nombre y Firms		-								ELABORO)							GRO 14 ore y Firms	



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE AC	PÁGINA:	
MES.	AÑO.	
09	2014	41

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO "PROGRAMA DE TRABAJO"

OBJETIVO:

Proporcionar a los responsables de las áreas que integran la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente, un formato que les permita describir el proyecto a programar e indique las áreas participantes y los usuarios de la información.

Formulación a cargo de: Responsables de las áreas que integran la Dirección General

de Geografía y Medio Ambiente.

Ejemplares: Un Original.

Distribución: Interna.

EN EL CONCEPTO DEBERÁ ANOTARSE

1. Dirección General: El nombre de la dirección general adjunta a la que pertenece

el área que ejecutará el Programa de Trabajo.

Para el caso de las Direcciones Regionales el área responsable indicará el nombre de las que ejecutarán la

parte proporcional del Programa de Trabajo.

2. Clave presupuestal: La clave presupuestal (macroactividad) asignada por el área

administrativa. (El campo tiene la opción de selección).

3. Núm. Producto. Dejar en blanco, la Subdirección de Planeación Análisis y

Evaluación asignará la numeración.

4. Nombre del Producto y Actividades El nombre del producto y de las actividades que lo integran.

Según el caso, deberá ser un sustantivo o frase sustantiva o

bien un verbo en infinitivo.

En el caso de actividades programadas por oficinas centrales, y cuya realización involucre a Direcciones Regionales, el nombre de ambos productos deberá de ser

el mismo.

5. Meta El alcance de la meta con valores absolutos, a fin de estimar

los porcentajes de avance.

6. Unidad de medida y cantidad La unidad de medida que deberá ser congruente con el

producto o actividades desarrolladas. (El campo tiene la

opción de selección).



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE A	PÁGINA:	
MES.	AÑO.	1
09	2014	42

EN EL CONCEPTO

DEBERÁ ANOTARSE

7.	Fecha inicio-término	El día - mes de inicio y término del producto comprometido y actividades comprometidas. (El campo tiene la opción de selección).						
8.	Periodos de Gestión	Los porcentajes acumulados a nivel actividad y producto hasta su conclusión al 100%. Nota: Los porcentajes a nivel proyecto/producto, serán los que resulten de los promedios obtenidos en las actividades que abonar en la elaboración del mismo.						
9.	Unidad responsable	El área responsable del producto registrado, hasta nivel departamento en su caso.						
10.	Áreas participantes	El nombre de las áreas involucradas en el desarrollo de los productos. Nota: No se consideran como áreas participantes las entidades externas al Instituto cuando sólo proporcionan información.						
11.	Usuarios	Las áreas internas o externas al Instituto que usarán el producto. Internos: Cualquier área del Instituto; Externos: Sector al que va dirigido el producto generado, (público, privado, académico, etc.).						
12.	Autorizó	El nombre y firma del Director General Adjunto responsable de las actividades.						
13.	Elaboró	El nombre y firma del responsable directo de los productos programados a nivel de Dirección de Área.						
14.	Integró	El nombre del Subdirector de Planeación, Análisis y Evaluación.						



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE A	PÁGINA:	
MES.	AÑO.	1
09	2014	43

Anexo II



Metas Institucionales Dirección General de Geografia Y Medio Ambiente

	Fiche Técnice
Datos Programáti	cos
Clave Programática	(1)
Ambito	•
Área Responsable	\odot
Responsable del Proyecto	•
Denominación del Proyecto	3
Datos Técnicos	
Datos Lecuicos	
Descripción del Proyecto	\odot
Objetivo del Proyecto	•
Universo de Cobertura	(8)
Periodicidad	•
Subproducto Generado	10
Usuarios Internos	13
Usuarios Externos	12
Tipo de Meta	(13)
Metodología del	Indicador
	14
Tipo de Indicador	
Nombre del Indicador	(")
Unidad de Medida	(10)
Fórmula	17
Descripción del Indicador	13
Cuantificación	19
Umbral Mínimo	20
Umbral Satisfactorio	n



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE AC	PÁGINA:	
MES.	AÑO.	
09	2014	44

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO "FICHA TÉCNICA"

OBJETIVO:

Proporcionar a los responsables de las áreas que integran la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente, un formato que les permita establecer las características del producto o proyecto a comprometer en el ejercicio en curso.

Formulación a cargo de: Responsables de las áreas que integran la Dirección General

de Geografía y Medio Ambiente.

Ejemplares: Un original (archivo digital).

Distribución: Interna.

EN EL CONCEPTO DEBERÁ ANOTARSE

Datos Programáticos

1. Clave Programática La clave programática presupuestaria a la que se asocia al

producto.

Ámbito El ámbito de aplicación central o regional.

3. Área Responsable El nombre de la Dirección del Área responsable.

4. Responsable del Proyecto o El nombre de la persona responsable del proyecto.

Proyecto

5. Denominación del Producto o El nombre con el que se identifica al producto.

Proyecto

Datos Técnicos

6. Descripción del Producto o Proyecto Una descripción breve de las fases del proyecto, especificar

funciones, acciones, alcances, cantidad de productos generados, etc., todo lo necesario para la ejecución del

proyecto de una manera clara, breve y específica.

Los objetivos deben estar orientados a resultados, enfatizar la idea principal o área de logro, ser alcanzables en un

tiempo establecido, ser mesurables y medibles

7 Objetivo del producto o Proyecto En forma breve, clara y específica los resultados a lograr en

un campo de responsabilidad o área de trabajo señalado por

la Ley.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE A	PÁGINA:	
MES.	AÑO.	1
Λα	2014	45

		,
EN EL	. CONCEPTO	DEBERÁ ANOTARSE
8.	Universo de cobertura	El alcance máximo posible de la unidad de medida expresada en el indicador. En el caso de fórmulas definidas como cocientes deberá invariablemente ser igual al denominador. Si la fórmula es expresión absoluta, el universo de cobertura se utiliza como base de referencia.
9.	Periodicidad	La la periodicidad (Mensual, trimestral, anual) etc.
10.	Subproductos	Las publicaciones o subproductos que se generan del producto.
11.	Usuarios Internos	Los principales usuarios Internos de la información.
12.	Usuarios Externos	Los principales usuarios Externos de la información.
13.	Tipo de Meta	Las metas Otras o PEF.
	Metodología del Indicador	
14.	Tipo de Indicador	La expresión que mide el cumplimiento de la meta y que puede clasificar con base a sus atributos y el impacto que intenta medir (de resultados, de producto, de impacto) etc.
15.	Nombre del Indicador	La denominación precisa con la que se distingue al indicador, generalmente no incluye coberturas ni períodos.
16.	Unidad de medida	La expresión unitaria que permite medir la meta específica. La Unidad de Medida deberá estar contenida o derivarse de la descripción del producto o proyecto
17.	Fórmula	La expresión matemática que relaciona la(s) variable(s) que intervienen en la relación del indicador. Deberá incluir la unidad de medida.
18.	Descripción del indicador	De manera sencilla mediante un texto; la metodología del cálculo o las variables que intervienen en el indicador y su relación aritmética. Si se considera necesario para dar claridad a la comprensión del indicador, se especifica cómo se uso la fuente para efectos de la construcción del indicador, este incluye la unidad de medida.
19.	Cuantificación	El porcentaje o número absoluto.
20.	Umbral Mínimo	El Porcentaje mínimo de cumplimiento del proceso o proyecto comprometido.
21.	Umbral Satisfactorio	El Porcentaje que se considere satisfactorio de cumplimiento del proceso o proyecto comprometido.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE A	PÁGINA:	
MES.	AÑO.	1
ΛΩ	2014	46

Anexo III

Dirección General A	INFORME DE AVANCE MENSUAL Dirección General Adjunta de 1					
AREA	PRODUCTO Y/O PROYECTO	PROGRAMAD AVAN	CE RESULTADOS	CAUSA DE DESVIACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	JUSTIFICACIÓN
2	3	4 5	(6)	7		9
					· ·	(1)



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE AC	PÁGINA:	
MES.	AÑO.	
09	2014	47

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO "REPORTE DE AVANCE MENSUAL"

OBJETIVO:

Proporcionar a los Subdirectores de Gestión de las áreas que integran la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente, un formato que permita medir la actividad programada con respecto a la realizada en el mes del informe, así como detallar los resultados obtenidos.

Formulación a cargo de: Subdirectores de Gestión de las áreas que integran la

Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

Ejemplares: Un Original.

Distribución: Interna

DISTID	ucion:	interna.
	EN EL CONCEPTO	DEBERÁ ANOTARSE
1.	Dirección General Adjunta de	El nombre de la dirección general adjunta a la cual corresponde el avance.
2.	Área	El nombre del área que reporta acompañada de la clave presupuestal a la que corresponde el programa comprometido.
3.	Producto y/o proyecto	El nombre y número del producto o proyecto comprometido integrando las subactividades comprometidas.
4.	Programado	El porcentaje comprometido del mes que se reporta.
5.	Avance	El porcentaje realizado del mes que se reporta.
6.	Resultados	Una descripción breve y clara que establezca las acciones que permitieron alcanzar el porcentaje reflejado del mes en que se reporta.
7.	Causa de desviación	Una descripción breve y clara que establezca las causas del incumplimiento de la meta comprometida.
8.	Acción correctiva	Las acciones que procederán a realizar a fin de recuperar el desfase presentado.
9.	Justificación	Las causas del incumplimiento en el ejercicio del gasto del

mes que se reporta.

Nota: Sólo se establecerá para las metas comprometidas en el sistema SIA METAS bajo el concepto de Metas PEF.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

 MES.
 AÑO.
 48

 09
 2014
 48

VIII. CONTROL DE CAMBIOS.-

	CAPITULO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
	INDICE	Septiembre 2014	Se actualiza de acuerdo a las modificaciones en los apartados del manual.
I.	INTRODUCCIÓN	Septiembre 2014	Se actualiza conforme al contenido del manual.
II.	MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	Septiembre 2014	Se eliminan: Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
III.	GLOSARIO	Septiembre 2014	Se eliminan los términos: MCDE, SEDENA, SEMAR y SNIGMA; se incorporan FODA y PEF.
IV.	OBJETIVO DEL MANUAL	Septiembre 2014	Se actualiza el nombre y contenido del apartado.
V.	POLÍTICAS GENERALES	Septiembre 2014	Se actualiza el contenido del apartado.
VI.	PROCEDIMIENTOS	Septiembre 2014	 Se actualizan los procedimientos: 1. Análisis y Diseño para la Mejora de Procesos; 2. Aplicación del Modelo de Calidad de Datos Espaciales; 3. Atención a Solicitudes de la Zona Restringida, e 4. Integración y Seguimiento del Programa de Trabajo de la DGGMA.
			Se elimina el procedimiento: Emisión y Seguimiento de Autorizaciones Aéreas y Exploraciones Geográficas.
VII.	FORMATOS E INSTRUCTIVOS	Septiembre 2014	Se eliminan los anexos: Anexo I LA01 Formato de solicitud para levantamientos aéreos de información geográfica en el territorio nacional, y Anexo II EG01 Formato de solicitud para realizar exploraciones geográficas en el territorio nacional.
VIII	. CONTROL DE CAMBIOS	Septiembre 2014	Se incorpora el apartado.
IX.	INTERPRETACIÓN	Septiembre 2014	Se incorpora el apartado.
	TRANSITORIOS	Septiembre 2014	Se actualiza conforme al contenido del manual.



Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: PÁGINA:

MES. AÑO.

09 2014 49

IX. INTERPRETACIÓN .-

La interpretación del presente Manual de Procedimientos de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente, para efectos administrativos corresponderá al Titular de dicha Unidad Administrativa, así como la atención de los casos no previstos en el mismo, las consultas que sobre el contenido del presente documento serán planteadas y respondidas por conducto de la Dirección de Administración.

TRANSITORIOS.-

PRIMERO.- El presente Manual de Procedimientos de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente entrará en vigor a partir de su publicación en la Normateca Interna del Instituto.

SEGUNDO.- El presente Manual deja sin efecto el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente publicado el 20 de diciembre de 2012, así como todas aquellas disposiciones internas que en esta materia se opongan al presente.

El Manual fue aprobado por el Director General de Administración en el ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 41, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Aguascalientes, Ags., a 16 de octubre de 2014.

El Director General de Administración,

Froylán Rolando Hernández Lara.

ÚLTIMA HOJA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN LA NORMATECA INTERNA DEL INSTITUTO EL 1:6 DE OCTUBRE DE 2014 Y APROBADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CUAL SE HIZO CONSTAR EN 49 FOJAS ÚTILES.